

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323951479**

**ORD. N° 77323377465
ANT. Form. 2117 de 27.02.2023.
MAT. Solicitud de Inscripción en “Registro de
Instituciones sin Fines de Lucro Distribuidoras
y/o de alimentos cuya comercialización sea
inviable”.**

SANTIAGO, 12/04/2023

**DE: DIRECTOR REGIONAL (S)
PARA: FUNDACIÓN MI PEQUEÑO REFUGIO RUT N° 65.216.119-7**

- 1.- En atención a su solicitud del antecedente, de fecha 27.02.2023, se informa a Ud., que se ha procedido a inscribir a su representada FUNDACIÓN MI PEQUEÑO REFUGIO, RUT N° 65.216.119-7 en el “Registro de Instituciones sin fines de lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya Comercialización se ha vuelto inviable”.
- 2.- Por lo anterior y de acuerdo a lo solicitado, se ha ingresado atributo “OSFL REGISTRADA COMO RECEPTORA DE PRODUCTO INVARIABLE DE COMERCIALIZAR” a contar del 27.03.2023.
- 3.- Las instituciones sin fines de lucro que se encuentren inscritas en el “Registro de Instituciones sin Fines de Lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya Comercialización se ha Vuelto Inviabile”, deberán otorgar un certificado que dé cuenta de la entrega y recepción de dichos productos, denominados “Certificado Acreditación Recepción de alimentos cuya comercialización sea inviable”, cuyo formato e instrucciones de llenado se contienen en el Anexo N° 2 de la Resolución Exenta SII N° 151 del 28 de diciembre de 2018.

Saluda a Ud.,



**INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

FUNDACIÓN MI PEQUEÑO REFUGIO